



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 787/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la Pasantía en Docencia realizada por el Abogado Tomás Federico GARRO (DU N° 42278251); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 224/2026 – Decanato se autorizó la realización de la Pasantía de referencia.

Que el Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI, en su carácter de director, elevó el informe de actividades.

Que el Área de Formación Práctica y Derecho Procesal emitió su opinión favorable.

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomó la intervención que le compete y avaló el informe de pasantía en docencia presentado.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a autorización de pasantías en Investigación, Docencia y Extensión y aprobación de sus respectivos informes (Resolución N° 196/2025-Consejo Directivo).

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de la Pasantía realizada por el Abogado Tomás Federico GARRO (DU N° 42278251) en la Asignatura "*Derecho Procesal Penal*", bajo la dirección del Especialista Héctor Alfredo LÁZZARI, aprobada mediante Resolución N° 224/2026 - Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/10/2026 08:09:49
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 09:41:17
Razon: Autorizado por Pamela Bianco



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 10:54:12
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores